



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante  
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

## DECRETO DAEM N° 32 .

CHIGUAYANTE, 06 ENE 2015

### VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N° 1.366 de fecha 02 de Septiembre de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2000, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que la Escuela J.F.Kennedy, promueve actividades fuera del establecimiento, en el propósito de complementar la acción educativa que realiza a diario. Es una estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde ambientes externos al aula.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.366 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 86, singularizado como "Visita Circuito Lota Sorprendente", cuyo objeto es "Transformar medidas de longitud que tiene la mina de carbón bajo el mar, utilizando unidades de medida como el hectómetro, decámetro, decímetro, milímetro y centímetro".

Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem alimentación por \$ 45.000. Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, particularmente error de cálculo de los montos involucrados, el guarismo correspondiente al ítem de alimentación corresponde a \$46.918.-

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el valor para el ítem alimentación de la actividad "Visita a Circuito Lota Sorprendente".

### DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.366 de fecha 02 de Septiembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar el monto correspondiente al ítem de alimentación el que corresponde a la suma de \$46.918.-

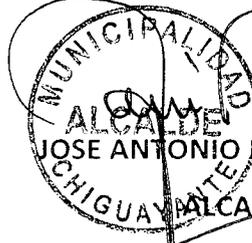


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante  
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
LISANERO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODSG/odsg

